



105-23.07

**NOTIFICACION POR AVISO
PS-007-14
AUTO No.107**

Santiago de Cali, ocho (8) de septiembre de dos mil catorce (2014)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso al doctor **JULIO CESAR QUINTERO VIDAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.16.890.713 de Florida - Valle, en su calidad de Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la recreación de Florida Valle, del Auto No.107 del veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014), "**Por la cual se Decide una Indagación Preliminar y se Apertura un Proceso Sancionatorio**", en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: " Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

El doctor **JULIO CESAR QUINTERO VIDAL**, fue citado para la notificación personal del mencionado Auto, mediante correo electrónico y oficios CACCI 7895 del 29 de agosto de 2014,, sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Notificación por aviso".

AUTO No. 107

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014)

**POR LA CUAL SE DECIDE UNA INDAGACIÓN PRELIMINAR Y SE APERTURA UN
PROCESO SANCIONATORIO**

EXPEDIENTE NO. PS-007- 14

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Archivar la Indagación Preliminar iniciada por esta dependencia mediante Auto No.23 del 21 de abril de dos mil catorce (2014), a favor del señor **ALEXANDER ARIAS VICTORIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.890.501 de Florida, Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Florida, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Iniciar proceso Sancionatorio radicado con el No. PS-007-14, en contra del señor **JULIO CESAR QUINTERO VIDAL**, identificado con C. C. No.16.890.713 de Florida - Valle, en su calidad de Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Florida, de conformidad con expuesto en la parte motiva del presente proveído.

176



ARTICULO TERCERO: Tener como pruebas los documentos remitidos con la solicitud emanada de la Dirección Operativa de Control Fiscal, las que se practiquen de oficio, las que aporte y solicite el encartado, de acuerdo a la delegación que se confiere a la Secretaría General, para que dirija e instruya la sustentación del presente expediente, dando cumplimiento a lo ordenado.

ARTICULO CUARTO: Se informa al Sujeto Procesal, **JULIO CESAR QUINTERO VIDAL**, que tiene quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al momento en que se surta la correspondiente notificación para que presente sus descargos, explicaciones o aclaraciones y/o solicite la práctica de una diligencia de Versión Libre.

ARTICULO QUINTO: Notificar en la forma y término de los artículos 65 y siguientes del C.P.C.A. a **ALEXANDER ARIAS VICTORIA**, Calle 8 No.16-24 Florida la presente decisión advirtiéndole que contra la presente actuación procede el recurso de reposición ante este despacho, de los cuales podrá hacer uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

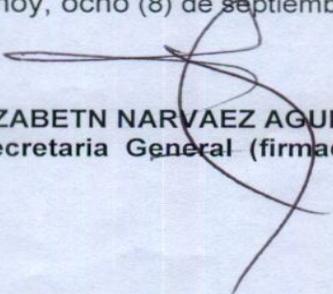
ARTICULO SEXTO: Notificar en la forma y término de los artículos 65 y siguientes del C.P.C.A., a **JULIO CESAR QUINTERO VIDAL**, Carrera 14 No.14-30 Barrio Municipal Villagorgona Candelaria, correo electrónico wivavi@hotmail.com, advirtiéndole que contra la presente actuación no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUISE Y CUMPLASE

ADOLFO WEIBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca
(Firmado)

Se le advierte al sujeto procesal, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso junto con la copia del Auto No.107 del veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014), la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El presente aviso se publica hoy, ocho (8) de septiembre de dos mil catorce (2014)


ELIZABETN NARVAEZ AGUIRRE
Secretaria General (firmado)